



COLEGIO ELECTORAL CENTRAL
Oficio No.CEC. /012/2025
Asunto: Otorgamiento de Registro

C. JUAN MAUEL CONTRERAS CISNEROS
C. DENZEL JUAN ALVAREZ GARCIA.
Representantes Generales Titular y Suplente
“Planilla Bloque por el cambio no reelección”
Elección de Comité Ejecutivo STUNAM 2025-2028
PRESENTE.

Por este conducto les informamos a ustedes que, en virtud de haber atendido los requerimientos hechos por este cuerpo colegiado, así como cumplir en todos sus términos con el previsto en las Bases Primera numeral 3 de la Convocatoria General, así como el Artículo 37 del Reglamento General de Votaciones, este cuerpo colegiado determina otorgar el registro de la planilla por ustedes representada, por lo que a partir de esta fecha puede iniciar su campaña electoral, misma que le recordamos concluye en los términos de lo previsto en el mismo numeral 14 de la Base Tercera de la Convocatoria antes referida, a las 23:59 horas.
Del día 5 de abril del presente año.

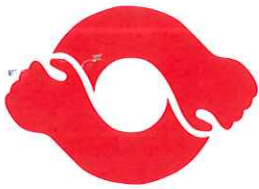
Así mismo, aprovechamos el presente para recordar a ustedes que en términos de la Base Cuarta numeral 25 de la Convocatoria General, tiene como plazo máximo para acreditar ante este cuerpo colegiado relación completa de sus Representantes de planilla locales, el día 18 de marzo del presente.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
CDMX, A 5 DE MARZO DE 2025.
COLEGIO ELECTORAL CENTRAL 2025-2028

C. Anastasio Santana Muñoz
Presidente





STUNAM
Sindicato de Institución

STUNAM

C. Irán Ramos
Hernández
Secretaria

C. Alejandro Reyes
Baca
Secretario

C. Ernesto Gerardo
Lazcano
Secretario

C. Ares Santana
Nájera
Vocal

C. Adriana Yadira
Escalante Mendoza
Vocal

C. Luha Samantha
Gutiérrez Monzón
Vocal

C. Ana Cecilia Huerta Sosa

C. Héctor Salazar León

C. Claudia Enriqueta
García Moreno

C. Miguel Ángel Bolaños
Vidal

C. Karina Cristina
Cervantes Medina

C. Robin Gibran Gutiérrez
Aguado

C. María Xóchitl Manjarrez
Limón



C. Homero Ortiz Rodríguez

C. Gustavo Enrique
Martínez González

C. María Elia Cuevas
Pinzón

C. José Luis Olivares
Villagrán

C. Alejandro Sergio
Olivares Peñalva